



**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No. 054**  
**Acta Ordinaria No 071 del 17 de mayo de 2017**

“Por la cual se define la política del Bienestar Institucional en la Fundación Universitaria María Cano y deroga el Acuerdo 021 de 2003”.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos (OCDE) evidencia un aumento en la cobertura en Educación Superior en Colombia, aspecto que implica retos para la calidad, la pertinencia y la inclusión, los cuales impactan el mejoramiento de la permanencia y la graduación de estos nuevos estudiantes.
2. Que la ley de 30 de 1992 en sus artículos 118, 117, 119, establece que las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal, así como, su artículo 29 literal d), establece que las instituciones universitarias tienen autonomía para definir y organizar sus labores formativas académicas, científicas, culturales y de extensión.
3. Qué el acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 y su actualización en el 2005 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en su artículo 1 establece que los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socio-económica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.
4. Que la Fundación Universitaria María Cano a través de su filosofía institucional está comprometida con los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO. FUNDAMENTACIÓN:** La Fundación Universitaria María Cano concibe el Sistema de Bienestar Institucional para las personas que conforman su



Comunidad universitaria como factor fundamental en el desarrollo del ser humano, logro de la formación profesional y humanística.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN:** Bienestar Institucional es el proceso sistémico y transversal al aprendizaje a lo largo de la vida y la profesionalización del individuo, es eje dinamizador que participa integralmente en la consolidación del Proyecto Educativo Institucional, contribuye al desarrollo individual y social, reafirmando los valores que inciden en la construcción de sociedades solidarias, de progreso, y al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de vida de todos sus estamentos: Estudiantes, Docentes, Administrativos y Egresados.

**ARTÍCULO TERCERO. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:** La estructura organizativa articulada a los procesos de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección institucional. Para el aseguramiento del Sistema de Bienestar Institucional está conformada por:

1. **Líder del proceso - Jefe de Bienestar Institucional:** Responsable de la planeación, organización, ejecución, vigilancia y control de los programas, proyectos y actividades.
2. **Coordinaciones de cada Eje de Bienestar Institucional**
  - a. **Coordinación de Salud:** Planear, ejecutar y evaluar programas y actividades que contribuyan a la promoción la salud física y mental de la comunidad universitaria.
  - b. **Coordinación de Desarrollo Humano y Promoción Socioeconómica:** Coordinar las acciones institucionales orientadas a la sana convivencia, el fortalecimiento de los valores institucionales y la permanencia estudiantil.
  - c. **Coordinación de Deporte y Cultura:** Desarrollar el Plan de prestación de servicios recreativos, formativos y competitivos o representativos derivados de los programas de recreación, deporte y cultura de la Fundación Universidad María Cano y coordinar a los instructores de Bienestar Institucional en su implementación.
3. **Equipo de apoyo:** Conformado por Instructores de diferentes modalidades deportivas y disciplinas culturales enfocados el desarrollo de procesos formativos.

**ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO:** Desarrollar el proceso de Bienestar Institucional a través de programas, proyectos y actividades en el marco de las áreas Promoción de



la salud, Deporte, Cultura, Desarrollo Humano y Promoción Socioeconómica; orientadas a la permanencia estudiantil, construcción de sociedades solidarias, al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de vida de todos los estamentos.

**ARTÍCULO QUINTO. ALCANCE:** Los lineamientos, acciones y servicios presenciales y virtuales que promueve dicha política están dirigidos a todos los estamentos institucionales, Estudiantes, Docentes, Administrativos y Egresados. El proceso inicia desde la formulación de lineamientos en materia de normativa institucional de Bienestar Institucional, elaboración del plan de acción semestral y termina con el seguimiento, evaluación y control de la gestión en las seccionales, en articulación con áreas administrativas y académicas.

**ARTÍCULO SEXTO. PRINCIPIOS:** Son principios de Bienestar Institucional

- **Contextual:** El desarrollo de las acciones y servicios de Bienestar Institucional, parte de las necesidades e intereses de todos los estamentos y seccionales, teniendo en cuenta las condiciones sociodemográficas, motivacionales, académicas y laborales.
- **Incluyente:** Bienestar Institucional contempla y respeta las características y necesidades en todos estamentos; establece acciones diferenciales teniendo en cuenta el género, origen étnico, clase socioeconómica, región de origen, religión, ideas políticas, orientación sexual, profesión, ocupación, rango jerárquico, condición de discapacidad, entre otros.
- **Sistémico:** Bienestar Institucional permite interrelación y articulación de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional; de tal forma que permea todos los ámbitos de gestión estratégica, misional y de apoyo.

**ARTÍCULO SEPTIMO. ÁMBITOS DE ACCIÓN:** Bienestar Institucional desarrolla su actuar en el propósito de generar en todos sus estamentos y seccionales impactos en los siguientes ámbitos:

- **Bienestar Formativo:** Orientado al desarrollo de programas enfocados en el proceso de aprendizaje - enseñanza de conocimientos teóricos-prácticos; proyectos y actividades con un enfoque pedagógico, con dinámica transversal acorde al PEI y a lineamientos administrativos de la IES, en el propósito de contribuir activamente a la formación y desarrollo integral de la comunidad académica.



- **Bienestar Lúdico - Recreativo:** Bienestar Institucional promueve la participación libre y espontánea en actividades y servicios orientados a estimular el desarrollo de la creatividad y aprovechamiento del tiempo.
- **Bienestar Representativo:** Bienestar Institucional promueve y gestiona la participación de seleccionados deportivos, culturales y de proyección social en eventos representativos y pertinentes en instancias interuniversitarias e interinstitucionales a nivel local, regional, nacional e internacional que en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales contribuyan al posicionamiento y reconocimiento.
- **Bienestar Promotor:** Las estrategias del Bienestar Institucional traducidas en servicios, promueven en el individuo y la comunidad, reflexión y autoevaluación de las responsabilidades y compromisos conjuntos para el mejor estar personal y colectivo, a través de la identificación de factores de riesgo y la generación de estilos de vida y convivencia sanos, éticos y productivos.
- **Bienestar Gestor:** La Fundación Universitaria María Cano consciente de la importancia de la articulación de saberes y procesos institucionales en beneficio de la calidad académica, integra las acciones de los cuerpos colegiados, la Dirección y administración institucional con los actores académicos facilitadores en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, con el fin de mitigar la deserción estudiantil.

**ARTÍCULO OCTAVO. ÁREAS Y LINEAS DE ACCIÓN:** Las acciones de Bienestar Institucional deben estar enmarcadas en **cinco (5) áreas**, las cuales agrupan las necesidades e intereses de los estamentos institucionales para alcanzar la calidad de vida en el entorno educativo. Cada área define sus programas, proyectos y actividades en **líneas de acción** para la prestación de los servicios basada en la caracterización institucional.

1. **SALUD:** Es responsabilidad del área de Salud en el entorno educativo, procurar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a la generación hábitos de vida saludable, la cultura del autocuidado, el sano disfrute del tiempo libre y la protección de la salud; a nivel individual y colectivo. Esta área se desarrolla en el marco de tres líneas de acción, las cuales son:
  - a. **Educación para la salud:** Generar ambientes de información y reflexión para la cultura del autocuidado, la autogestión de la Salud e identificación de factores de riesgo de enfermedad dirigida a conseguir cambios en los



comportamientos perjudiciales para la salud o mantener los que son saludables. Línea que se desarrolla, por medio de campañas y jornadas en salud incluyente, a través de gestión interinstitucional.

- b. **Promoción y prevención:** Proceso que permite incrementar el control sobre factores de riesgo identificados en la caracterización institucional para mitigarlos. Abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a aumentar las habilidades y capacidades de las personas, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales y ambientales que tienen impacto en los determinantes de salud.

Línea responsable de prestar servicios en articulación con IPS Fundación Universitaria María Cano y con la Gerencia en Gestión Humana, en beneficio de la atención a la comunidad en Seguridad y la Salud en el trabajo.

- c. **Asistencia en el entorno educativo:** Atender situaciones de emergencias y/o alto riesgo de los estamentos dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria, a través de servicios como área protegida y Póliza Estudiantil.

2. **CULTURA:** El desarrollo cultural en el entorno universitario refiere acciones para entender, significar, interactuar, desarrollar aptitudes artísticas y formativas de diferentes culturas. El abordaje de la multiculturalidad como orientación estratégica, en concordancia con los derechos humanos y orientador de las acciones del Bienestar Institucional; sugiere las siguientes competencias:

- **Genéricas básicas:** Identificación de valores y formas culturales, así como la lectura comprensiva de los lenguajes expresivo-culturales.
- **Transversales:** Hacen referencia a la apreciación de la diversidad cultural: lingüística, expresiva, social, ética, en la misma línea del conocimiento de la memoria cultural y sus referentes, y el respeto al principio de libertad cultural y creatividad.
- **Específicas:** Da cuenta de la expresión a través de los diferentes lenguajes artísticos, creativos y expresivos de la cultura, en escenarios como el audiovisual, literario, escénico, musical, artes plásticas, artesanías y expresión corporal. Igualmente, refiere la participación en procesos expresivos creativos, la valoración del patrimonio y las manifestaciones culturales.



El área de Cultura cuenta con cinco (5) Líneas de acción:

- a. Formación:** Se refiere a los cursos de formación en artes que se ofertan teniendo en cuenta los intereses de la comunidad. Para ello, se contará con personal especializado en cada área.
  - b. Memoria y diversidad cultural:** La memoria cultural es cimentación y enunciación de la identidad como forma de construir y afirmar sociedades para la conservación. Para ello, se generan estrategias que van en pro de la preservación identitaria, lo que apunta a las representaciones artísticas y culturales como un carácter colectivo perdurable ante el paso de los tiempos, para el reconocimiento de la diversidad de la vida universitaria y su visibilidad.
  - c. Creación:** La creación y promoción de nuevos talentos desde las áreas del baile y la música, presencia en nuevos campos de la creación como las artes plásticas. Conservando el carácter de autonomía universitaria, desde la Jefatura de Bienestar Institucional se definen los criterios de participación y selección en el proceso de audición institucional.
  - d. Descentralización:** Línea de representación institucional, indica el fortalecimiento de procesos locales, muestras artísticas en las diferentes modalidades de baile, música y artes. Bajo el carácter de autonomía universitaria, desde la Jefatura de Bienestar Institucional y la Vicerrectoría de Extensión y Proyección social se definen los criterios de participación en eventos de dicha connotación.
  - e. Comunicación:** Fortalecimiento de la expresión cultural desde el lenguaje escrito, corporal y verbal.
3. **ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DEPORTE:** Fomentar la formación humana desde el deporte y la recreación como una alternativa para el uso adecuado del tiempo libre y estrategia para la mejora continua de la calidad de vida y sana convivencia, estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente, la participación y representación de toda la comunidad. Esta área tiene tres (3) líneas de acción:
- a. Deporte formativo:** Enseñanza, promoción y práctica de diferentes disciplinas deportivas para el aprovechamiento del tiempo libre, para ello es necesario fomentar y reglamentar la enseñanza y práctica, así como los procesos de competencia universitaria, fortaleciendo los métodos de formación en sus diversas manifestaciones. Se oferta teniendo en cuenta los



intereses de la comunidad. Para ello, se contará con personal especializado en el área.

- b. **Deporte competitivo:** Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado y representar la institución a nivel regional, nacional y/o internacional. Bajo el carácter de autonomía universitaria, desde la Jefatura de Bienestar Institucional y la Vicerrectoría de Extensión y Proyección social se definen los criterios de participación en eventos de dicha connotación.
  - c. **Deporte Recreativo:** Busca incentivar a la comunidad universitaria a utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivo-recreativas que permitan generar hábitos de vida activa para mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios.
4. **PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA:** Estrategias para el apoyo socioeconómico y reconocimiento a méritos de la comunidad universitaria, así como para la preservación, mejoramiento y apoyo de los entornos universitarios en beneficio de la permanencia estudiantil. Esta área cuenta con dos (2) Líneas de acción, véase:
- a. **Plan de estímulos e incentivos estudiantiles:** Bajo el carácter de autonomía universitaria, desde la Rectoría, la Vicerrectoría de Extensión y Proyección social, y Jefatura de Bienestar Institucional se define los criterios de Resolución de Estímulos e Incentivos estudiantiles por mérito deportivo y cultural.
  - b. **Acompañamiento a estudiantes con apoyo socioeconómico:** Seguimiento integral desde cada una de las áreas de Bienestar Institucional en articulación con la academia a los estudiantes quienes tienen créditos ICETEX, Fondos especiales, Créditos condenables, Alianzas financieras, Sapiencia, Fondo EPM y/o beneficios locales en las seccionales.
5. **DESARROLLO HUMANO:** Estrategias de intervención, apoyo y acompañamiento multidisciplinario para potenciar el desarrollo de las capacidades académicas, personales y laborales a través de la identificación y valoración de las fortalezas y oportunidades del entorno individual y colectivo disponiendo proyectos de superación a las dificultades, mejoramiento continuo, logro y autorrealización. Incluye cuatro (4) líneas de acción:



**a. Programa de Permanencia Estudiantil:** Generar estrategias de acompañamiento y apoyo académico, psicosocial y socioeconómico que promuevan la permanencia estudiantil, garantizando los procesos de inclusión, acogida, adaptación, seguimiento a la vida universitaria e inserción laboral.

- **Fase de Acogida.** Fortalecer el escenario de bienvenida y adaptación a la vida universitaria, mediante la inducción institucional, del programa académico y de Bienestar Institucional, le permite al estudiante y su familia conocer y adaptarse a la cultura organizacional, los procesos administrativos, académicos y los servicios que ofrece la Fundación Universitaria María Cano. Las estrategias están diseñadas para ejecutar durante los dos primeros periodos de matrícula del estudiante:

- Valoración de competencias genéricas
- Valoración de estilos de aprendizajes
- Exámenes de Ingreso en salud – IPS
- Inducciones a estudiantes y familias.
- Feria de Servicios Universitarios
- Orientación profesional
- Manejo de finanzas personales

- **Fase de Seguimiento.** Desarrollar estrategias académicas, psicosociales y de apoyo socioeconómico que fortalezcan el desempeño académico y disminuyan el riesgo de deserción, en cualquiera de los tres momentos de la vida universitaria (De primer a tercer semestre, de cuarto a sexto y de séptimo a décimo o graduación). En esta fase se desarrollan tres estrategias:

- **Estrategias académicas:** Acciones ejecutadas en consonancia con los programas académicos. Está conformado por cuatro módulos:
  - De nivelación académica. Nivelación en competencias genéricas y ciencias básicas (matemáticas, biología, comprensión lectora, lectoescritura, inglés y herramientas ofimáticas)
  - De acompañamiento académico. Está diseñado para temas que complementan y enriquecen el desempeño académico del estudiante y lo proyectan a obtener una graduación exitosa (Hábitos de estudio, Metodologías activas de aprendizaje y Gestión eficaz del tiempo).





- De apoyo académico. Estrategias de soporte para el estudiante, con el fin que fortalezca su proceso de enseñanza – aprendizaje y mejore su desempeño (Tutorías, Talleres de refuerzo, Monitorías y Asistencia Psicoeducativa).
- De seguimiento académico. Acciones ejecutadas en alianza con Admisiones, registro y control. Medición y análisis de la deserción estudiantil (Sistema de Alertas tempranas, Tasa de deserción por cohorte y periodo – SPADIES, Identificación y seguimiento a estudiantes en riesgo académico, estudiantes desertores y ausencias intersemestrales).
- **Estrategias psicosociales:** Acciones ejecutadas en alianza con la IPS Universitaria que mitigan los efectos psicológicos y emocionales que interfieren en la permanencia estudiantil. Incluye (Manejo de ansiedad ante las evaluaciones, Manejo de finanzas personales, Psicoorientación, Asesoría espiritual)
- **Estrategias apoyo socioeconómico:** Lineamientos establecidos en el área de Promoción socioeconómica.
- **Fase de Graduación e Inserción laboral.** Acciones ejecutadas en alianza con el área de Practicas institucionales y Graduados. Fase de fortalecimiento profesional, son acciones de acompañamiento al proceso de conexión al mundo laboral. Incluye (Formación en el diseño del perfil laboral y competencias, entrevistas de trabajo, diseño de bolsas de empleo.)
- b. **Acompañamiento Espiritual:** Son acciones de promoción de la dimensión espiritual, la cual hace referencia a la experiencia interior más profunda de la persona, que la conduce a dotar de sentido y propósito a las propias acciones y existencia. Consiste en posibilitarle a la comunidad aprender cómo encontrar disfrute en la experiencia cotidiana; a contar con un sistema de valores y con el compromiso de aplicarlos; al uso del propio potencial creativo; a la contemplación de la vida y a aprovecharla de acuerdo con las propias aspiraciones y convicciones y las del grupo al que se pertenece. Incluye realizar las prácticas asociadas a la fe, la creencia o los valores morales que profesan sin exclusión de credos.
- c. **Universidad incluyente:** Garantizar la participación, calidad y equidad en la prestación de servicios en Educación Superior, a partir del reconocimiento de la diferencia y el respeto a la dignidad humana; en medida de las posibilidades, alcances y recursos institucionales de forma progresiva y sostenible.



Para la implementación de prácticas y culturas inclusivas en pro del acceso, la permanencia y graduación se definirán estrategias de intervención en la docencia, la investigación, la extensión, las labores administrativas, el bienestar Institucional, la movilidad, y la accesibilidad, para los siguientes públicos: Personas en situación de discapacidad funcional (física y sensorial) y con capacidades y/o talentos excepcionales, Grupos Étnicos (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y gitano, Población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011, Población desmovilizada en proceso de reintegración, Población habitante de frontera) y Diversidad sexual. Para la generación de culturas y prácticas incluyentes, se plantean acciones institucionales:

- **Prueba de admisión.** La prueba de admisión tendrá en cuenta los principios de identificación, y adaptaciones o ajustes técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos necesarios para que las poblaciones anteriormente nombradas, presenten las pruebas de admisión en condiciones accesibles.
- **Accesibilidad física.** Gradualmente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se realizarán las acciones necesarias para diagnosticar, mitigar y eliminar las barreras urbanísticas y arquitectónicas, para la movilidad y funcionalidad que requiere la actividad universitaria y de acuerdo cumplimiento de las especificaciones técnicas reglamentarias vigentes.
- **Adquisición y uso de tecnologías de la información y la comunicación.** Gradualmente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. A partir del conocimiento y adopción de lenguas, modos, medios y formatos alternativos y aumentativos de la comunicación, de manera progresiva, la Universidad promoverá si lo requiere la formación y vinculación de intérpretes de lengua de señas, así como la innovación y adquisición de herramientas pedagógicas y tecnológicas y apoyos informáticos y virtuales.
- **Formación docente y administrativa.** La Universidad promoverá de manera progresiva, a través de las instancias pertinentes, la instrucción de docentes y administrativos, en el manejo de estrategias y herramientas pedagógicas y didácticas, que apoyen el proceso de formación profesional.
- **Producción académica e investigación en torno a la diversidad.** Adoptar acciones orientadas a la sensibilización de los estamentos sobre



la educación inclusiva, propender por la creación y ofertas de asignaturas incorporar este tema en asignaturas ya existentes, para generar progresivamente la cultura de la inclusión en la institución; y promover los proyectos de investigación académica y de extensión, orientados a los temas de la inclusión y la diversidad.

- **Fortalecimiento institucional y creación de Alianzas estratégicas.** Posibilitar la participación de estamentos identificados como población diversa en los espacios de construcción institucional, así como promover iniciativas para la consolidación de una cultura universitaria incluyente; aunado a la creación de convenios y alianzas interinstitucionales que respalden la generación de cultura, atención, acceso, permanencia, graduación e inserción laboral.

Las instancias institucionales responsables de desarrollar estas acciones son: Admisiones, registro y control, Gestión académica, Extensión y proyección social y Gerencia de Gestión Humana.

- d. **Universidad para la paz:** Adoptar acciones orientadas a la sensibilización de los estamentos sobre la paz y sana convivencia, propender por la creación y ofertas de asignaturas incorporar este tema en asignaturas ya existentes, para generar progresivamente la cultura de la paz, así como, promover los proyectos de investigación académica y de extensión en resolución de conflictos en la institución, Paz y Conflicto, Derecho internacional humanitario y Derechos Humanos, y el Medio Ambiente y Desarrollo.

**ARTÍCULO NOVENO. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:** Bienestar Institucional contará con los recursos físicos (infraestructura propia o por convenio), financieros y tecnológicos suficientes para garantizar la realización y sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades. Las adecuaciones de ambientes de infraestructura física para el Bienestar Institucional deberán dar respuesta a los planes de mejoramiento de las seccionales citados en el Plan de Desarrollo 2017-2026.

**ARTÍCULO DECIMO. ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE DIVULGACIÓN:** Con el fin de garantizar que las actividades definidas en esta política sean divulgadas la institución ha definido los siguientes mecanismos:

- Portal Institucional
- Buzones de Correo Institucionales
- Redes Sociales



**FUMC**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
PRINCIPIOS QUE CONSTRUYEN FUTURO



- Boletín Físico y Digital
- Cartelera (físicas y digitales)
- Marketing Institucional

**ARTÍCULO ONCE. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL:** Todas las acciones de Bienestar Institucional deben ceñirse al lineamiento de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional –SNIES y SPADIES-, así como, deben estar enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2017-2026 y Sistema de Autoevaluación y mejoramiento continuo institucional.

**ARTICULO DOCE. VIGENCIA:** La presente resolución rigen a partir de su publicación y deroga las demás dispersiones que le sean contrarias en el tema de bienestar institucional.

**ARTÍCULO TRECE:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### COMUNÍQUISE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinte días del mes de mayo de 2017.

**LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR**  
Presidenta

**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretaria General